



ORDENANZA N° 12881

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º- Establézcase el día 10 de junio de cada año como el Día Municipal de la Seguridad Vial, en correspondencia con el Día Nacional de la Seguridad Vial.

Art. 2º- La presente tiene por objeto promover y difundir la figura del conductor designado, haciendo principal hincapié en los beneficios de no consumir alcohol, como de las consecuencias de conducir bajo los efectos del mismo, en el marco del programa Conductor Designado de la Ordenanza N° 12.567. Además, podrán considerarse otras causales de accidentes viales para la promoción y difusión de la Seguridad Vial.

Art. 3º- Incorpórese al artículo 5º de la Ordenanza N° 12.567 el siguiente párrafo:
"Las campañas de concientización se intensificarán en la semana correspondiente al 10 de junio de cada año, en el marco del Día Municipal de la Seguridad Vial. Asimismo se procurará la firma de los distintos convenios establecidos en el artículo 8º con el objetivo de llevar adelante distintas actividades en la semana precedentemente nombrada."

Art. 4º- Las erogaciones que demande la ejecución de la presente, se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 5º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 08 de junio de 2023.-

MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. 00-0062-01844075-0 (PC).

PROMULGADA POR DECRETO N°: tácita
FECHA: 30-06-2023
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL